



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

---

## DISPOSICION SGCA N° 176 /2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2012.-

### VISTO:

La Resolución AGT 89/2012, Nota DPM N° 365/2012 que solicita reintegro de fondos y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución AGT 89/2012 se delegó en la Secretaría de Coordinación Administrativa que arbitre los medios necesarios para que se efectúe la mudanza de las Asesorías ante el Fuero contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, 2 y 3 a las nuevas oficinas de Paseo Colón 1333.

Que por Nota DPM 365/2012 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó el reintegro de gastos realizados para atender las necesidades que fueron surgiendo durante los días que duró la mudanza de las Asesorías mencionadas a las oficinas de Paseo Colón 1333 por suma de \$ 2.713.04.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012.

EL

**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar los gastos realizados por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento como consecuencia de la mudanza realizada durante los días 13, 14, 15 y 16 de julio pasado por la suma de \$ 2.713.04.

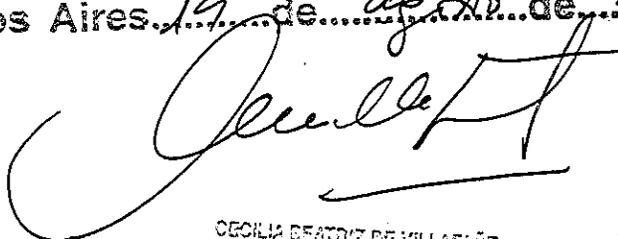
**Artículo 2°:** Aprobar el reintegro al Sr. Roberto Scarafoni (DNI 6.135.537) del monto de Pesos Dos mil setecientos trece con 04/100 (\$ 2.713.04.-) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente con un cheque a su nombre.

**Artículo 3°:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
Gustavo Javier Ferriles  
Director de Programación y Control  
Presupuestario y Contable

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires, 19 de agosto de 2012.**



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES